

VALPARAÍSO, 2 de noviembre de 2006

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación de los proyectos que complementan la ley N° 19.950, estableciendo una pena en caso de hurto falta en grado de frustrado y que sancionan como delito el hurto hormiga, cualquiera que fuere el valor de la cosa hurtada, boletines N°s 3867-07 y 3931-07, refundidos.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados